

---

# “Parentalidad positiva” o ser padres y madres en la educación familiar

## *Positive Parenting or Being Parents in the Family Education*

---

AURORA BERNAL MARTÍNEZ  
DE SORIA

Universidad de Navarra  
abernal@unav.es

LUZ YOLANDA SANDOVAL  
ESTUPIÑAN

Universidad de la Sabana  
luz.sandoval@unisabana.edu.co

**Resumen:** La educación familiar centrada en la promoción de la “parentalidad positiva” es impulsada desde las políticas familiares en un ámbito internacional. Estudiamos el contenido y finalidad de estos programas educativos y la crítica que reciben por parte de algunos teóricos de la educación. Este pensamiento crítico apenas se ha divulgado. Sus autores plantean nuevos retos para la educación familiar y abren una vía de investigación sobre la ética del cuidado y la vida familiar, estudio que requiere plantear si la familia es una realidad social específica o es suficiente con aceptar que la familia es lo que cada persona determine que sea.

**Palabras clave:** educación familiar; familia; paternidad; maternidad.

**Abstract:** Family education focused on promoting positive parenting is driven by family policies in an international environment. We study the content and purpose of these educational programs and the criticism of some educational theorists do. This critical thinking has hardly been reported. The authors of this critical theory present new challenges for family education and open the way for research on the Ethics of care and family life, study that requires asking whether the family is a specific social reality or is it enough to accept that family is what each person determines to be.

**Keywords:** family education; family; fatherhood; motherhood.

## AUGE DE TEMA DE LA “PARENTALIDAD”

La palabra “parentalidad” no figura en el diccionario de la Real Academia de la lengua española y sin embargo es de uso corriente en la investigación construyendo un sustantivo de un adjetivo, parental, que significa perteneciente o relativo a los padres o a los parientes. En las ciencias se usa el constructo parentalidad para denominar a la relación que se espera que padres y madres mantengan con sus hijos. El estudio de la parentalidad es de gran interés social y de aplicación en diversas dimensiones, cultural, política y educativa.

Para la preparación del veinte aniversario de la Declaración del Año internacional de la familia en el 2014, se ha revisado durante una década la situación de la familia en nuestro mundo y las políticas sociales que pudieran mejorar las condiciones de la vida familiar. Cada año se ha reiterado la misma idea: la familia constituye una unidad natural social de la que depende el desarrollo humano, el desarrollo de las personas y también de las sociedades. En las últimas declaraciones, se subraya que la política que se dirija a fortalecer la familia debería acometer cinco grandes temas: erradicación de la pobreza, solidaridad intergeneracional, integración social, acceso a un trabajo digno y la conciliación trabajo-vida familiar. Pero nuestra reflexión no se dirige a alguno de estos grandes temas sino que más bien se centra en la repetida insistencia en un subtema: el papel de cuidado de los hijos por parte de sus padres y madres.

De uno de los últimos documentos de trabajo de la Comisión para el desarrollo social del Consejo Económico y Social de la ONU (2013) que contiene una declaración general sobre ambiciosos objetivos, traemos a colación varios asuntos más concretos que conciernen a los padres y madres directa e indirectamente:

- a) Un reconocimiento de la familia como unidad grupal natural y fundamental de la sociedad que tiene la responsabilidad primaria para la crianza y protección de los niños; éstos, para un completo y armonioso desarrollo de su personalidad, deberían crecer en un ambiente familiar y en una atmósfera de felicidad, amor y comprensión;
- b) Un reconocimiento del principio de una responsabilidad parental compartida para la crianza y desarrollo del niño;
- c) Una intención de fomentar desde la política la mejora de la participación parental y el apoyo a una amplia gama de disposiciones para la calidad en el cuidado de los niños.

Aunque quizás podamos pensar que la población en la que se piensa cuando se acuerdan estos principios es aquella que padece pobreza o está en riesgo de sufrirla

en el marco de los objetivos del Milenio para lograr un desarrollo sostenible, las ideas esbozadas como direcciones de actividad política afectarían a todos los ciudadanos porque se constatan unas carencias, además de las materiales, que abren fisuras en la integración social y en la solidaridad intergeneracional de todas las sociedades.

Si saltamos a otro frente político como es el Consejo de Europa (2006) observamos también la atención prestada a los padres y a las madres en la Recomendación de la parentalidad positiva –un modo de conceptualizar el tipo de cuidado que los padres y madres deben propiciar a sus hijos–. La recomendación está abierta para toda la población haciéndose mención a las familias en exclusión social en un apartado específico. Se sostiene básicamente:

- a) Un reconocimiento de que el ejercicio de la parentalidad, vinculado a la intimidad familiar, debe ser considerado como un ámbito de la política pública;
- b) Un compromiso de promover y fomentar una política europea común en el ámbito de los asuntos de familia y los derechos del niño dentro del marco de trabajo del Consejo de Europa.

Las políticas regionales siguen la misma pauta que explica cómo en España se atiende desde la política a la función de los padres y madres (Rodrigo, Máiquez y Martín, 2010). Al mismo tiempo que se produce este proceso de apoyo desde la política a la familia para que desempeñe unas funciones que tradicionalmente se consideraban debidas a la persona y a la sociedad, y que se han dejado de hacer o no se pueden llevar a cabo como es esperado, los temas de familia y de parentalidad ocupan un espacio amplio en la investigación y divulgación científicas.

El foco de atención de este artículo se dirige a un particular debate suscitado en este contexto político y social. Las presentaciones de cómo debiera ser la función paterna y materna son criticadas por algunos observadores. Estas voces críticas, más críticas en el ámbito anglosajón que en otros contextos, sostienen una argumentación de la que destacamos tres puntos relacionados entre sí: a) excesiva intrusión del Estado y de otros agentes sociales en la vida familiar; b) intervención social que acaba infiltrando –imponiendo sutilmente– unos valores en las familias; y c) una visión funcionalista de la familia (Raemerckers y Suissa, 2012). De esta visión, llama la atención la solicitud educativa de un planteamiento ético de la vida familiar en concordancia con una reflexión sobre lo que significa ser padres (Bernal, 2013). Dicha petición confluye con la búsqueda por parte de algunos teóricos, especialmente desde la Sociología y la Filosofía de la Educación, de la identidad de la familia apuntando a destacar su componente ético (Guillies, 2011; Donati, 2013).

Qué es la familia, qué es ser padres, qué tienen que hacer los padres, cómo deben actuar, son cuestiones relacionadas que hay que responder suficientemente para iniciar y dirigir cualquier intervención en la familia y especialmente si se trata de una intervención educativa.

El debate contemporáneo sobre la definición de familia parece tornarse infructuoso en algunos foros y se soslaya para continuar avanzando en el estudio de las temáticas familiares. Sin embargo, si se intenta la promoción de la familia, y un modo de hacerlo es la intervención educativa, para llevar a cabo este empeño con acierto, hace falta continuar indagando sobre qué es la familia y en consecuencia sobre lo que es la paternidad y la maternidad. Pensar sobre el papel de los padres es pensar sobre la identidad personal, pensar en su identidad es pensar en la identidad de la familia, y pensar en la identidad de la familia es pensar en la identidad de la sociedad. Una educación familiar sostenida en la referencia a estos temas podría abrir vías para fortalecer la familia, fortalecer la sociedad y fortalecer la reciprocidad entre familia y sociedad. Las páginas que siguen analizan desde una perspectiva teórica estas discusiones y concluyen señalando unos temas sobre la familia que es preciso dilucidar si queremos avanzar en la educación familiar.

#### PROPUESTAS DE PARENTALIDAD POSITIVA

¿Qué se entiende con el término parentalidad positiva? Para captar el significado de parentalidad en nuestro contexto recurrimos a fuentes políticas y científicas suficientemente representativas. Un paso previo consiste en justificar por qué un Gobierno o unos expertos científicos constituyen esta fuente. La razón inmediata es que la difusión de las propuestas de parentalidad positiva procede de políticos y expertos profesionales en intervención familiar e influyen en el modo de abordar en la práctica los problemas de las familias.

Los gobiernos justifican su intervención al confirmar que el ejercicio de la parentalidad repercute en la sociedad y que para impulsar su desarrollo es preciso apoyar a la familia (Consejo de Europa, 2006). En el Apéndice de la Recomendación Rec, encontramos unas definiciones esclarecedoras sobre el significado de la parentalidad:

“Padres”: se refiere a las personas con autoridad o responsabilidad parental; “Ejercicio de la parentalidad”: se refiere a todas las funciones propias de los padres/madres relacionadas con el cuidado y la educación de los hijos. (...) se centra en la interacción padres-hijos y comporta derechos y obligaciones para el desarrollo y realización del niño;

“Ejercicio positivo de la parentalidad”: se refiere al comportamiento de los padres fundamentado en el interés superior del niño, que cuida, desarrolla sus capacidades, no es violento y ofrece reconocimiento y orientación que incluyen el establecimiento de límites que permitan el pleno desarrollo del niño” (2006, p. 19).

Para entender bien la propuesta desde el ámbito político es preciso además mencionar algunos de los principios y objetivos de esta política de promoción de la parentalidad positiva: padres e hijos son tratados como titulares de derechos y obligaciones; se debe respetar los principios de ejercicio positivo de la parentalidad con un planteamiento pluralista basándose en un concepto de dicho ejercicio claramente expresado; se promoverán iniciativas encaminadas a sensibilizar a la población sobre la relevancia de este tema; se facilitará información y se generalizará la participación en programas dedicados a padres y madres. Concretando más: se animará a los padres a adquirir mayor conciencia del carácter de su función y de cómo hay que adaptarla al tiempo presente.

La parentalidad es el material de: políticas sociales y de familia nacionales, plataformas de formación para padres en coordinación con las administraciones públicas o por iniciativas privadas, libros de autoayuda. El fenómeno de centrar así la atención social y pública en la parentalidad resulta paradójica en un contexto en el que se separa vida privada de vida pública, y en el que los asuntos de familia se conducen en una dinámica privadísima, de elección individual que está causando ambigüedad a la hora de definir qué es familia y qué tipo de relaciones interpersonales contiene. ¿Cómo se trabaja la parentalidad sin que parezca una intromisión de los extraños a la vida íntima de algunas personas? Para dar una respuesta analizamos algunos de los documentos que concretan algo más la política de promoción de la parentalidad positiva.

Un estudio reciente sobre cómo se trabaja la política social en Europa, en el campo de apoyo a la parentalidad, desvela el interés por enseñar en concreto cómo debe ser el ejercicio de la parentalidad (Daly, 2013). No se trata tan sólo de analizar el apoyo a los padres y madres para lograr unos objetivos de vida familiar sino que se examina cómo se enseña a los padres competencias específicas para la crianza y educación de los hijos. Centrarse en competencias, en habilidades para ser eficaces en el cumplimiento de una función que asumen unas personas da una impresión de objetividad. Se introducen unos valores mínimos que se suponen aceptados por todos los miembros de una sociedad. Veamos un ejemplo:

“la cuestión clave (...) cómo ejercerla de modo responsable para que se preserven los derechos de los hijos e hijas, se fomenten sus capacidades críticas y

de participación en el proceso de socialización, y se promueva progresivamente su autonomía e implicación productiva en la vida comunitaria” (Rodrigo, Máiquez y Martín, 2010, p. 11).

Al concretar esas competencias se orienta a una elección de cómo debe ejercitarse la parentalidad. Y otra vez, un público muy individualizado en el modo de enfocar sus relaciones interpersonales asume este discurso sobre contenidos y objetivos sin problemas. ¿Cómo? del ejemplo presentado en líneas precedentes, comprobamos que se resuelve como fundamento del ejercicio de la parentalidad positiva y responsable: lo que prueba la investigación científica y comunican los expertos respecto a que supone el bienestar físico y mental de los hijos (Rodrigo, Máiquez y Martín, 2010, p. 12). Con esta apelación, las ciencias aplicadas para discernir y encauzar la actividad parental son las ciencias de la salud en las que se incluye a la psicología. En las siguientes descripciones podemos comprobar esta afirmación:

“El bienestar emocional y el correcto desarrollo del sistema nervioso del niño y de sus capacidades (lenguaje, memoria, atención) depende de la respuesta protectora del adulto. Si las necesidades del bebé no son atendidas rápidamente, experimenta ansiedad, tristeza y frustración, sentimientos de indefensión que facetan negativamente a su desarrollo” (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2012, p. 6).

“la parentalidad positiva plantea un control parental autorizado basado en el afecto, el apoyo, la comunicación, el acompañamiento y la implicación en la vida cotidiana de los hijos e hijas” (Rodrigo, Máiquez y Martín, 2010, p. 13).

Una expresión de este modo de promover la parentalidad positiva ya fijándonos en un ámbito internacional y en un marco científico son los programas denominados Triple-P, Parenting Positive Program, promovidos por Mathew Sanders que sirven de referencia para numerosos expertos en intervención socioeducativa en la vida familiar de unos veinticinco países (<http://www.triplep.net/glo-en/home>). El programa Triple-P trabaja con los padres para prevenir y tratar problemas de conducta de niños y preadolescentes ayudándoles a adquirir las competencias necesarias que les faciliten hacer un entorno que influya en los menores para que se comporten adecuadamente; la prevención descansa en crear un ambiente en el que los niños puedan desarrollar todo su potencial. La base científica de esta intervención está constituida por teorías psicológicas de aprendizaje social y de psicología cognitivo-conductual y es la marca que vende a los responsables del ejercicio de la parentalidad.

dad. Estos programas de gran difusión (Lozaiga, 2012; Capano y Ubach, 2013 ) son criticados como estudiamos en el apartado siguiente (Raemerkers, 2012).

### CRÍTICAS A LOS MODELOS GENERALIZADOS DE PARENTALIDAD POSITIVA

En la mayoría de las exposiciones críticas se expone un estado de la cuestión que se describe de algunas naciones determinadas pero que lo reconocemos como una tendencia internacional. Se constata la proliferación de casos y el aumento de la concienciación ante las situaciones en que las personas son protagonistas de conductas antisociales, quedan excluidas socialmente, eluden la participación social, fracasan laboralmente, padecen enfermedades mentales y son objeto de malos tratos. El Estado interviene para solucionar o prevenir estos problemas promocionando entornos familiares adecuados a las personas y un específico modelo de parentalidad.

Las críticas a los modelos de parentalidad presentados discurren principalmente desde dos puntos de consideración:

- a) un planteamiento liberal de lo social que separa los ámbitos privado y público y que denota una gran sensibilidad a que desde quienes gobiernan un Estado se indiquen fines y contenidos de un entorno privado como es la familia;
- b) una puesta en duda de que los modelos de parentalidad expuestos sirvan para formar a los padres y a las madres; una discrepancia ante lo que es categorizado como la nueva ortodoxia de la competencia o el intento de profesionalismo de la parentalidad o un ejemplo de dogmatismo cultural.

Desde una mentalidad liberal, se sospecha que cualquier influencia educativa incluso la que proviene de los padres, compromete la autonomía individual hasta el punto de plantear una crianza de los hijos que no introduzca valores morales (Clayton, 2012; Oryan y Gasil, 2013). Así visto, la reacción ante cualquier propuesta de intervención del Estado en la educación familiar es rotunda en la sospecha que se cierne ante las políticas sociales y educativas. Citamos dos estudios como muestra de este tipo de análisis. Bridges (2010) observa en la política del Reino Unido, desde la década de los 60 del siglo pasado hasta la actualidad, los diversos intervencionismos del Estado. Del siglo XXI, este autor destaca que el Estado se entromete en cómo los padres deben educar a sus hijos mediante la regulación que las leyes educativas establecen sobre la relación padres y escuela –pública– considerando que a través de esta institución, el Estado educa y determina el rol de profesores y padres. Para argumentarlo, rescata de los textos legales algunas afirmaciones con las que confirma la idea de que el Estado impone un modelo de educación al hacer ver

que un sistema educativo exitoso es aquel que logra que los alumnos obtengan un alto rendimiento en sus estudios, lo que les proporciona una gran ventaja social. Determina un fin de la educación y mediante la retórica del *home-school partnership* sostiene que tanto profesores como padres son coeducadores con la misma carga de responsabilidad.

El otro estudio que mencionamos hace un repaso similar a la política educativa en EEUU (Popkewitz, 2008). El análisis histórico de este autor muestra cómo el Gobierno ha intentado solucionar los problemas sociales interviniendo en las familias y en concreto planteando como un tema de responsabilidad social qué tipo de crianza y de educación deberían brindar los padres a sus hijos. En un contexto cultural de exaltación de la libre elección y de conferir igualdad de oportunidades para hacer efectiva esta libertad, la educación se torna un instrumento imprescindible. La política social y educativa ha adoptado un formato pedagógico para influir en los padres y en las madres; se inculca que éstos piensen que la principal finalidad que deben acometer es hacer de sus familias entornos en los que las personas alcancen bienestar, el nivel más alto de educación posible y una adaptación social. La Pedagogía que sirve de instrumento para este fin se asienta en la Psicología educativa y en la Sociología; con la primera ciencia se espera el control de la interacción intrafamiliar y de la comunicación que aseguran un aprendizaje eficaz en este ámbito íntimo de la vida; con la Sociología se marca cierto contenido normativo de la funcionalidad de la familia en el marco de los derechos del niño. La fundamentación de referencia para la responsabilidad es la legislación y el contenido de su ejercicio se define técnicamente aplicando las reglas del juego que la Psicología ha demostrado eficaces.

Interesa detenernos en el segundo tema apuntado: el modelo de la parentalidad positiva. Sintetizamos las principales ideas de las exposiciones críticas en tres. La primera consiste en destacar la reducción del “ser padres” a cumplir unas funciones. La segunda crítica gira en torno a observar que es insuficiente la formación de padres restringida a la adquisición de competencias para cumplir con las funciones designadas. La tercera se expone sobre la determinación de los fines del cuidado y de la educación de los hijos mermando las posibilidades de establecer otros. Como hemos visto estos fines son lograr niños sanos, con el máximo rendimiento educativo y de futura rentabilidad laboral; el principio de acción se formula así: conquistar niños con éxito hace padres exitosos. Esta visión de la parentalidad es producto y a su vez productor de la cultura predominante en la que se difunden estos valores y sobre los que apenas hay discusión. Las voces críticas no rechazan estos valores sino que sean los únicos que se presentan. Los padres y madres reciben otras ideas fundamentales como la afir-

mación tradicional de amar a sus hijos: “Al momento de la crianza de hijos existen algunos términos absolutos (uno de ellos, por supuesto, es que cada hijo necesita ser amado)” (Orr, 2006) pero éstas se dan por sentado; no se trabajan, quizás por considerar que son de la esfera privada que en este punto es respetada, y prevalece el lenguaje de la funcionalidad que sí introducen en ese ámbito por lo que podríamos entender que no se respeta (Smeyers, 2010a).

Para cumplir con ese cometido se fomenta una racionalidad instrumental, imitadora de la impulsada en la formación práctica propia de las profesiones que suponen intervención con personas; así no es de extrañar que se considere que los padres y las madres tengan que adquirir “competencias” para desempeñar bien sus funciones e incluso se desplieguen técnicas de evaluación para medir la capacidad parental. El mensaje transmitido mediante variadas formulaciones es: “si usted hace con su hijo esto tendrá este resultado”. El discurso se difunde también entre los medios de comunicación y se populariza en webs, revistas especializadas, programas de televisión, etc. (Smedts, 2008). Algunas investigaciones analizan los contenidos y confirman esta línea de trabajo que conecta en una relación de causa-efecto, el “parenting” con el bienestar, el éxito y el rendimiento de los niños bajo el prisma de los expertos que ayudan y guían para que los padres y madres se cualifiquen con todas las competencias necesarias (Assarsson y Aarsand, 2011).

El Estado ¿tiene la reducción como propósito?, no se puede demostrar, seguramente su campo de acción sea la funcionalidad descrita en el apartado precedente. Los expertos encargados de dirigir este proceso formativo de los padres ¿tienen la reducción como propósito?, no podemos afirmarlo. Lo que sí puede estar sucediendo es que las personas no disponen o no aceptan otras referencias que les sirvan de guía para los asuntos familiares que estas fuentes públicas y sociales, en un contexto en el que se privilegia la elección individual y los límites son los derechos de los individuos (Smeyers, 2010b). El Estado que concreta esas fronteras indicando las conductas que se espera en la interacción padres e hijos, se convierte en la referencia más fuerte expresada en normas y en objetivos. Predomina un tipo de mensaje: cuida la autoestima de tu hijo para que no desarrolle un trastorno (...) enseñale tres idiomas para que pueda luego alcanzar una movilidad laboral (...), no le castigues para que no sienta una agresividad que pueda volcar en la convivencia social(...). La relación padres e hijos se reduce a interacción comunicativa de personalidades y su dinámica debe estar regulada por la aplicación de una serie de estrategias psicológicas que mantienen como norte cubrir sus necesidades y lograr hijos competentes para la vida (Smith, 2010). Sin embargo, ¿cómo vemos cuáles son esas necesidades y en qué orden? ¿Qué competencias para qué vida?

Los autores que estudian estas tendencias de la promoción de la parentalidad abren vías alternativas o complementarias de estudio y de intervención educativa. Dos líneas de reflexión apuntan, a nuestro juicio, al fondo de la cuestión: pensar qué es la familia como realidad social y pensar qué es ser padres. Las dos están relacionadas.

Se apuesta por una formación de la maternidad y de la paternidad en la que la cuestión de arranque sea que padres y madres entiendan qué son estas relaciones y qué deberían hacer con sus hijos; por tanto muestran la necesidad de impulsar una racionalidad práctica, ética. Al argumentar esta propuesta completan la visión de las relaciones intrafamiliares que aportan disciplinas como la psicología exponiendo el sustrato moral de la familia, es decir, cómo los vínculos familiares se originan y se mantienen fundamentalmente por elecciones personales y configuran vidas compartidas que entrecruzan proyectos de vida personales –campo propio de la moral–. Las razones por las que las personas se relacionan familiarmente suponen elecciones morales de qué consideran valioso y bueno. La responsabilidad moral se razona en este plano y el cómo se lleva a cabo, el plano de la funcionalidad, es secundario, deriva del anterior, como por ejemplo para discernir cuales son las necesidades del niño. La responsabilidad no se reduce a dar cuenta de un resultado o de un control de riesgos –como es habitual y lógico de un contexto científico experimental–. Los hijos y los padres no son productos ni instrumentos sin más, se trata de personas relaciones entre sí. Ser un buen padre no es conseguir un tipo de hijo. Esta afirmación únicamente se sostiene cuando un hijo es objeto de deseo por parte de sus padres. Sin embargo caben otras posibilidades: que los hijos no sean objeto de deseo sino queridos o amados. Tener un hijo no es similar a poseer una propiedad conclusión evidente si se estima la dignidad de la persona.

El estudio del contenido concreto de algunos paquetes de consejos dirigidos a los padres y a las madres sobre cómo educar a los hijos concluye en similares ideas (Suisa, 2013). La mayoría de los contenidos de las publicaciones que versan sobre la parentalidad positiva editan consejos para lograr efectos psicológicos individuales: satisfacción, motivación, inhibición de conductas y consecuencias físicas como la mejora en el cerebro. Sin embargo no hay contenidos morales y sociales ni siquiera cuando se tratan temas que contienen esas dimensiones como son: las alabanzas, la vergüenza, los premios, las correcciones, la gratitud. Proporcionar un sentido moral permite distinguir el peso de unas conductas y de otras. Se produce una visión de la relación padres e hijos excesivamente instrumental y vacía desde el punto de vista ético. Muchas de las evidencias sobre la enseñanza son traslaciones de un contexto escolar a la relación parental que es distinta. Se iguala *parenting* al trabajo de los profesionales de la enseñanza. La cuestión de cómo debo educar a mis hijos es respondiendo a cómo quiero llevar mi vida.

Al hilo de estas ideas se comprende que tampoco satisface el lenguaje jurídico, el discurso de los derechos y deberes de los miembros de la familia como pilar para la referencia moral. Este referente salva los casos de situaciones familiares alarmantes pero nada más. Incluso algunos investigadores estiman que este modo de enfocar las relaciones entre padres e hijos, lo que es denominado *parenting contract* puede redundar en perjuicio de los padres revertiendo en la sospecha y desconfianza hacia ellos en situaciones problemáticas (Lambier y Ramaekers, 2007). Tiene su espacio en el debate sobre la parentalidad la conceptualización del *Paranoid Parenting* expresando con esa metáfora de la paranoia, el estrés que algunos padres padecen por cumplir con las expectativas sociales marcadas por políticos y expertos en el desarrollo de los niños (Furedi, 2008; De Ruyter, 2012; Van Den Berge, 2013). Se plantea suscitar la reflexión en los padres sobre lo que aportan a la sociedad integrando este contenido en el hacer sentido de sus vidas como padres y de ahí derivar cómo debe ser su ejercicio de la paternidad. Articular lo personal con lo social conlleva un pensar de nuevo la consistencia social de la familia.

El entendimiento social de la familia –desde los estudios actuales de Sociología– nos conduce por un doble derrotero: destacar el papel central de la familia en la vida personal, social y política y contemplar a la familia como relaciones interpersonales en las que la vinculación afectiva es el principal centro de atención (Guillies, 2011). Para caminar por la primera vía, los estudios se vuelcan en la funcionalidad, familias funcionales, familias fuertes, etc.; para acometer la segunda vía se exploran todo tipo de asociaciones íntimas prestando menos atención a la estructura y al estatus de las relaciones interpersonales. En este caso la Sociología se casa con los constructos de la Psicología y de la Terapia y plasma cómo es la realidad social desde la experiencia interna de los individuos. No obstante, aunque las políticas de apoyo a la familia alientan esta modalidad de comprensión funcional de la familia, se refieren a ella como unidad primaria, célula social haciéndose también eco de la otra experiencia universal de las personas que trasciende la situación individual. Es preciso comprender esta realidad social.

#### CUESTIONES PARALELAS: QUÉ ES LA FAMILIA Y QUÉ ES SER PADRES

Centrándonos en un punto de la discusión planteada desde un prisma teórico, entresacamos un asunto: la formación de los padres que se está llevando a cabo es incompleta, y a la postre acabará siendo ineficaz incluso para lo que se propone. Las carencias en contenidos y fines de esa propuesta de orientación a los padres provienen de cómo se han fundamentado los programas de educación familiar. Se mira a los padres para solucionar unos problemas sociales; se mira a la realidad proble-

mática –la patología de la sociedad– indagando no tanto la realidad social sino los problemas y con el interés de solventarlos. Se produce un conocimiento instrumental para fabricar herramientas útiles que faciliten a su vez la realización de tareas con las que resolver o prevenir la nociva funcionalidad social de algunas personas. Pero la funcionalidad positiva se plantea como un cometido moral porque se exige como el contenido concreto de la responsabilidad de las personas al vivir en una sociedad.

“Si la familia es, como de hecho las ciencias sociales de hoy muestran, un «sujeto social» y si es verdad, como están también demostrando, que esta subjetividad tiene una naturaleza ética, entonces es en la dinámica propiamente moral donde se entrelaza el sentido de los problemas y de los cambios de la familia” (Donati, 2013, p. 239).

¿Qué es lo que falta en estas indagaciones y propuestas de acción? Entender la realidad familiar, la realidad de ser padre y madre, la realidad de la identidad personal y social. Desde este fundamento podemos comprender la posibilidad de acción de las personas que contiene aunque no se reduce a ellas, la serie de funciones atribuidas socialmente a la familia y que permite ahondar en qué da sentido y cuáles son los valores que mueven a las personas para cumplir con estas u otras funciones.

Los autores revisados para este estudio concluyen que falta una reflexión suficiente de estos temas y plantean que la “funcionalidad” de los padres no es tanto una cuestión de racionalidad instrumental sino más bien requiere para abordarla un pensamiento ético sobre los estilos de vida y sobre los proyectos de vida familiar. La reflexión para entender qué es ser padre y qué es ser madre discurre paralela a la de entender qué es la familia. Se comprueba en dos direcciones de investigación. Tanto cuando se insiste en la relación interpersonal que supone la maternidad y la paternidad cómo cuando se procura rescatar qué realidad social específica es la familia. De la investigación sobre parentalidad positiva entresacamos un principio normativo, funcional: no sirve cualquier tipo de interacción por el hecho de que la haya elegido el padre o la madre, sino más bien se anima a elegir tareas y el modo de hacerlas por ser padre o madre. Esta elección de tareas, arranca de una elección previa, ser padre o ser madre, de la que siguen elecciones ulteriores.

Ser padre o ser madre es ser persona en una relación o con una relación doble, interdependiente, ser cónyuge de y permitir la vida de; la relación constituye un vínculo, un doble vínculo, uno –la conyugalidad– hace posible al otro –maternidad-filiación, paternidad-filiación–, nativamente, de hecho; puede hacer que crezca, también puede elegirse lo contrario. Las relaciones interpersonales que estamos

describiendo originan sociedad real y por tanto se comprende que paternidad, maternidad y filiación constituyen un ámbito íntimo, privado que depende de la libertad de las personas pero al mismo tiempo formalizan un ámbito social con proyección en la sociedad, en la vida social. El proyecto familiar no supone solo un proyecto de la vida de individuos asociados afectivamente sino el plan de vida compartida de personas que trasciende a la sociedad.

Mediante la conyugalidad, maternidad y paternidad, se pueden generar vínculos que significan – haciendo realidad– una vida social en la se tiene en común lo fundamental del ser humano: el sentido de la vida y el sentido de la vida de cada una de las personas vinculadas familiarmente; de este sentido deriva el alcance de las funciones de cuidado que se extiende a una aptitud de desvelo por todas las personas en una sociedad. El centro fundante de esta realidad familiar es de carácter moral, elegir y mantener la vinculación conyugal-paterna-materna-filial para promocionar recíprocamente un bien, el de todas las personas relacionadas, lo que realiza un ámbito específico que llamamos familia. El significado antropológico del ser personal, de la diversidad personal, de la diversidad por sexo, de la libertad moral y del amor constituye la referencia imprescindible de las personas para emprender una vida familiar con responsabilidad de consecuencias privadas y públicas, individuales y sociales.

Como explica claramente Donati (2013) y a lo que apuntan otros autores indirectamente (Edwards y Guillies, 2012) para pensar en la ética familiar tenemos que relacionar el sentido objetivo del sistema familiar y la acción subjetiva que lo interpreta, entre lo que la realidad social externa muestra y la interioridad de la persona descubre y activa, entre racionalidad universal y particular, entre *nomos* y *eros*. Pero no se trata de legitimar hechos mediante normas sino de profundizar en el sentido de la realidad familiar para contribuir al desarrollo de las personas y de las sociedades, es decir, unir *eros* con *ethos*.

Desde la perspectiva del ser personal se argumenta la necesidad del amor recíproco y benevolente, lo que puede darse en un ámbito familiar. La dualidad de personas, mujer-varón con su capacidad natural de complementariedad en el amor y su capacidad de generación, es realidad y símbolo de la igualdad en la diversidad, y de la reciprocidad del amor como donación al ser/bien del otro. La persona es siendo con personas mediante los vínculos familiares. El hijo es bien relacional que trasciende al padre y a la madre. Para comprender la dinámica relacional propia de la familia es preciso distinguir desear –poseer para uno mismo– de amar –unidad con, para el otro–. La tensión ética en la familia transcurre del deseo al amor continuamente. Con esta base ética de referencia es probable que la familia “funcione” mejor. Se configura de este modo una realidad social específica, a la que llamamos

familia, y que es diversa a la que se configura con otras relaciones interpersonales mediante vínculos afectivos que se parecen a la familia pero que no constituyen la misma realidad y de las que quizás lo razonable es no mantener las mismas expectativas que respecto a la familia.

### ORIENTACIÓN BÁSICA DE LA EDUCACIÓN FAMILIAR

La formación en competencias no es suficiente e incluso puede convertirse en un medio manipulador si no se ofrece claramente a las personas la oportunidad de pensar sobre qué es la familia y por tanto en la identidad como cónyuges, padres, madres e hijos. El nudo de responsabilidad no discurre según la eficiencia sino más bien en cómo se conduzca el amor personal que en su sentido más pleno, el que es exigido por la dignidad de las personas, conlleva: reciprocidad en el cuidado, en la promoción, en la aceptación del otro; amor elegido, recibido y debido –con distintos contenidos y según el ciclo de la vida– entre cónyuges, padres, madres e hijos. El principal contenido de una orientación familiar es que las familias asuman su identidad. De este sentido deriva el de la responsabilidad social porque con él se establecen las bases para comprender la sociabilidad humana, la interdependencia, la cohesión social, la solidaridad intergeneracional, la aceptación de la diversidad, la comunicación y la confianza.

Conyugalidad, maternidad, paternidad y filiación no son relaciones que se sostengan por la funcionalidad o cumplimiento de una serie de tareas. Las funciones son necesarias pero se acometen por una razón superior a la eficiencia; entenderlo facilitaría la superación de los habituales conflictos en la vida familiar que estallan precisamente a la hora de desempeñar tareas y llevar a cabo actividades: labores domésticas, cuidado de enfermos, cuidado y educación de los hijos, planes de ocio, realizaciones de carreras profesionales, etc. La formación en competencias es útil para resolver cuestiones ligadas a condiciones circunstanciales pero no es suficiente para adoptar las principales decisiones propias de la vida familiar. Aunque nos apremien las funciones, en ellas las personas son sustituibles –asistente social, empleada del hogar, otro familiar– pero no en la relación de cariño, de atención por el otro como padre, madre y cónyuge. No es que el padre envíe un regalo sino que celebre el cumpleaños con su hijo. La relación interpersonal reafirma la identidad personal, lo más importante. De ella deriva el intercambio para el bienestar, medio para expresar esta afirmación pero no un fin en sí mismo.

Algunos ejemplos nos pueden facilitar entender esta carencia en la visión de la familia. Hablar a los padres de su papel insistiendo en que se repartan con las madres las tareas domésticas o en que mantengan el cuidado de sus hijos aunque se

hayan quedado sin su custodia en el caso de divorcio, no soluciona el problema actual de la falta de sentido de identidad paterna de los varones. Plantear como modelo de paternidad y por tanto de realización individual la monoparentalidad, siempre que el padre o la madre asuman todas las funciones que esta opción conlleva, supone no haber pensado en qué suponen las relaciones intrafamiliares.

Tocamos fondo con un gran escollo en la educación familiar y es la cuestión de que se defienda que la familia es lo que cada individuo afirme que sea *–families of choice–*. Un modo de superarlo es hacer pensar sobre el sentido que pueden tener las relaciones familiares como venimos argumentando y enseñar que de un tipo de relaciones se puede esperar una serie de bienes y no otros. Lo más relevante también para promocionar la libertad de elección de las personas es proponerles que recapaciten sobre la identidad familiar: integrar somos-soy y hacerlo operativo, entrecruzando el ciclo de la vida personal y en el ciclo de la vida familiar.

Desvelar la identidad mediante la contingencia de lo que sucede o dejar que desde la contingencia se construya la identidad conduce a situaciones paradójicas y experimentales. Camino más seguro es pensar en la realidad personal, en necesidades como la de ser reconocido como persona –que recibe y puede aportar– como sujeto y objeto de amor gratuito, “desinteresado” del beneficio individual. Con este criterio se elige a la familia como proyecto de vida de proyectos personales que hagan lo social.

Fecha de recepción del original: 17 de septiembre de 2013

Fecha de aceptación de la versión definitiva: 2 de octubre de 2013

## REFERENCIAS

- Assarsson, L. y Aarsand, P. (2011). ‘How to be good’: media representations of parenting. *Studies in the Education of Adults*, 43(1), 78-92.
- Bernal, A. (2013). El fundamento de la responsabilidad del cuidado en la familia. En J. A. Ibáñez-Martín (Coord.), *Educación, libertad y cuidado* (pp. 239-250). Madrid: Dykinson.
- Bridges, D. (2010). Government’s construction of the relation between parents and schools in the upbringing of children in England: 1963–2009. *Educational Theory*, 60(3), 299-324.
- Capano, A. y Ubach, A. (2013). Estilos parentales, parentalidad positiva y formación de padres. *Ciencias Psicológicas*, 7(1), 83-95
- Clayton, M. (2012). The Case Against the Comprehensive Enrolment of Children. *The Journal of Political Philosophy*, 20(3), 353-364.

- Consejo de Europa (2006). Recomendación Rec 19 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre políticas de apoyo al ejercicio positivo de la parentalidad. *www.mssi.gob.es*. Extraído el 30 de enero del 2010 de <http://www.mssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/parentalidadPos2012/docs/informeRecomendacion.pdf>
- Daly, M. (2013). Parenting support policies in Europe. *Families, Relationships and Societies*, 2(2), 159-174.
- De Ruyter, D. J. (2012). On Optimal Development and Becoming an Optimiser. *Journal of Philosophy of Education*, 46(1), 25-41.
- Donati, P. (2013). *La familia, como raíz de la sociedad*. Madrid: BAC.
- Edwards, R. y Gillies, V. (2012). Farewell to family? Notes on an argument for retaining the concept. *Families, Relationships and Societies*, 1(1), 63-69.
- Furedi, F. (2008). *Paranoid Parenting*. London: Continuum.
- Guillies, V. (2011). From Function to Competence: Engaging with the New Politics of Family. *Sociological Research Online*, 16(4), 11. Extraído 10 de agosto del 2013 <http://www.socresonline.org.uk/16/4/11.html>
- Lambier, B. y Ramaekers, S. (2007). The terror of explicitness: philosophical remarks on the idea of a parenting contract. *Ethics and Education* 2(2), 95-107.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad-Save the Children (2012). Consejos prácticos sobre parentalidad positiva y buen trato. *www.save-thechildren.es*. Extraído el 30 de julio de 2013 [http://www.savethechildren.es/ver\\_doc.php?id=136](http://www.savethechildren.es/ver_doc.php?id=136)
- ONU. Comisión for Social Development. (2013). Follow-up to the World Summit for Social Development and the twenty-fourth special session of the General Assembly: review of relevant United Nations plans and programmes of action pertaining to the situation of social groups. *www.un.org*. Extraído el 10 de [http://www.un.org/disabilities/documents/reports/csocd\\_49\\_sr.doc](http://www.un.org/disabilities/documents/reports/csocd_49_sr.doc)
- Oryan, S. y Gastil, J. (2013). Democratic parenting: paradoxical messages in democratic parent education theories. *International Review of Education*, 59(1), 113-129.
- Orr, S. (2006). Los niños fuera de peligro y las familias saludables son una responsabilidad compartida. Consejos para ser un padre que apoya y desarrolla a sus niños. *www.childwelfare.gov*. Extraído 30 de julio de 2013 de <https://www.childwelfare.gov/preventing/supporting/resources/consejos.cfm>
- Popkewitz, S. T. (2008). The Social, Psychological, and Education Sciences: From Educationalization to Pedagogicalization of the Family and the Child. En P. Smeyers y M. Depaepe (Eds.) *Educational Research: The Educationalization of Social Problems* (pp. 171-190). Dordrecht: Springer.

- Raemerkers, S. (2012). *Parents need to become independent problem solvers. A critical reading of the current parenting culture through the case of Triple P*. Ponencia en Annual Conference. Philosophy of Education Society of Great Britain. Oxford. [www.femp.es](http://www.femp.es). Extraído el 15 de junio de <http://www.philosophy-of-education.org/uploads/papers2012/Ramaekers.pdf>.
- Raemerkers, S. y Suissa, J. (2012). *The claims of parenting. Reasons, responsibility and society*. Dordrecht: Springer.
- Rodrigo López, M. J., Máiquez Chaves, M. L. y Martín Quintana, J. C. (2010). Parentalidad positiva y políticas locales de apoyo a las familias. [www.femp.es](http://www.femp.es). Extraído el 17 de octubre de 2013 de <http://www.femp.es/files/566-922-archivo/folleto%20parentalidad%201.pdf>
- Smedts, G. (2008). Parenting and the Art of Being a Parent. En P. Smeyers y M. Depaepe (Eds.), *Educational Research: The Educationalization of Social Problems* (pp. 109-123). Dordrecht: Springer.
- Smeyers, P. (2010a). State intervention and the technologization and regulation of parenting. *Educational Theory*, 60(3), 265-270.
- Smeyers, P. (2010b). Child rearing in the “risk” society: on the discourse of rights and the “best interests of a child”. *Educational Theory*, 60(3), 271-284.
- Smith, R. (2010). Total parenting. *Educational Theory* 60(3), 357-369.
- Suissa, J. (2013). Tiger Mothers and Praise Junkies: Children, Praise and the Reactive Attitudes. *Journal of Philosophy of Education*, 47(1), 1-19.
- Van Den Berge, L. (2013). Parenting Support and the Role of Society in Parental Self-Understanding: Furedi’s Paranoid Parenting. *Journal of Philosophy of Education*, 47(3), 391-406.